

Barranquilla, Octubre 14 de 2014

Señores

Transcribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C

Referencia: OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN
ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-008 de 2014

Estimados Señores:

Como interesados en participar en el proceso de la referencia y con el ánimo de permitir la participación de más oferentes en tan importante proceso, respetuosamente nos permitimos formular a la entidad las siguientes observaciones que esperamos sean objeto de estudio, aceptación y/o aclaración, así:

En relación con los requisitos de indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, en particular el Indicador de **Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*). *Igual o Mayor al 1.20 Veces* Lo anterior debido a que empresas del sector de tecnología, en particular, la nuestra, tenemos una estructura de endeudamiento que corresponde a la actividad desarrollada, en el sentido de comercializar activos en tecnología e implementar soluciones en IT, lo cual no implica un volumen de activos fijos importante ni stock de inventarios, ya que los mismos son adquiridos en el momento de implementar los proyectos, lo cual hace que el activo en proporción del pasivo sea inferior al de empresas manufactureras, que tienen activos fijos importantes, o el de los mayoristas que manejan grandes volúmenes de inventario, por ejemplo. Empresas de servicios e integración, en consecuencia, tienen una estructura distinta de capital ya que son intensivas en personal y no en bienes de capital. Lo corriente en esta industria y lo sano financieramente es conservar un nivel de endeudamiento alrededor 70%.

Por lo anterior, y considerando que los procesos buscan la pluralidad de oferentes, nos permitimos solicitar que la modificación del índice sea considerada en forma positiva.

En numeral 5.1.1.4. Registro único de proponentes donde ustedes manifestar lo siguiente

De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, se documento equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1510 de 2013.

Las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación.

Se solicitara clasificación UNSPSC Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en el RUP teniendo en cuenta el artículo 162: Régimen de Transición "... A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios".

Se requiere para este proceso de selección que el proponente tenga las actividades que se describen a continuación

Segmento	Familia	Clase	Producto
43	21	15	00
43	20	16	00
43	22	26	00
43	21	21	00
43	23	15	00

Se solita a entidad de manera más respetuosa que permita que el proponente tenga dentro de RUP por lo menos cuatros de la 5 actividades solicitadas. Esto con de fin de darle mayor pluralidad al proceso.

Atentamente,

Milena Patricia pardo García
Account Manager Costa Atlantica
CompuFácil SAS
CEL: 3182153102
Milenapardo.g@gmail.com
milena.pardo@compufacil.com.co
Visite: www.compufacil.com.co.